

Día Nacional del Periodista en México, en honor a Manuel Caballero, defensor de la libertad de expresión y de la información

4 de enero de 1926



La fecha se instauró en conmemoración del aniversario luctuoso de Manuel Caballero, considerado el padre del periodismo moderno en México, porque su labor revolucionó al gremio periodístico en el país durante la época del porfiriato debido a sus críticas constantes contra el entonces dictador Porfirio Díaz.

"Manuel Caballero fue un periodista mexicano del siglo XIX. Con él la palabra tomó la forma y color para darle al periodismo una nueva vida a lo largo de las páginas en que dejó escritas sus ideas durante casi toda su vida, pues desde los veintisiete años escribió en publicaciones nacionales".

Laura Edith Bonilla de León
Historiadora

Represión a la prensa en el Porfiriato

En 1882 el presidente de México Manuel González publicó la *Ley mordaza*: establecía que un periodista podría ser aprehendido, encarcelado o enjuiciado por sus escritos críticos contra el gobierno. La postura se agudizó cuando en 1884 Porfirio Díaz asumió la presidencia de México, entonces cualquier integrante de

la ciudadanía podría denunciar a las personas que escribieran en contra del régimen.

Aún en ese ambiente represivo surgió una prensa crítica contra el autoritarismo de Díaz durante la década de 1890. Entre los periódicos se encontraban *El Demócrata* y *El Hijo del Ahuizote*. Un diario que marcó un antes y un después fue *Regeneración*, fundado el 7 de agosto de 1900 por los hermanos Jesús y Ricardo Flores Magón.

Combatir con información

Manuel Caballero nació en 1849 en Tequila, Jalisco. Una parte importante de su educación la desarrolló en la Universidad de Guadalajara, ahí comenzó sus primeros relatos de corte periodístico y sus trabajos literarios. Sus primeras incursiones en la prensa se registraron en 1876 en *El Siglo Diez y Nueve*, luego en *El Monitor Republicano*, además de *El Federalista* (1877), *La Patria* (1879) y *El Noticioso* (1880-1883). En esta última publicación empleó entrevistas para obtener información “veraz, actual, de primera mano”, que se debía complementar con una investigación adecuada para obtener datos fidedignos.¹ Gracias a sus publicaciones se convirtió en pionero de los géneros de la crónica y el reportaje.

A pesar de la publicación de la *Ley mordaza*, Caballero intensificó su actividad en los siguientes años con la fundación de diversos diarios: *Mercurio de Occidente* (1889) y *Estrella Occidental* (1898), donde utilizó los seudónimos de Astharot, Malco Bella Nuera, y Mignon.²

En las notas de Caballero destacaba su defensa al derecho a la soberanía popular y a la libertad de expresión, pues los consideraba elementos indispensables para la democracia. Posteriormente, observó en vida el ejercicio de la democracia cuando Francisco I. Madero asumió la presidencia de México el 6 de noviembre de 1911.

Manuel Caballero falleció el 4 de enero de 1926 en la Ciudad de México.

¹ Ma. Guadalupe Maldonado Corona. *Un proceso de transición: el periodismo informativo en los diarios morelianos La Actualidad y El Pueblo (1906-1911)* [tesis de Maestría], Universidad Autónoma de Querétaro, 2019, <https://goo.su/FIYV>

² Laura Edith Bonilla de León. *Manuel Caballero: precursor del periodismo moderno. Historia y periodismo (1876-1889)* [tesis de maestría], UNAM, 2002, <https://goo.su/cpSJfWZ>

La libertad de expresión es un síntoma de una democracia sana

La actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte la imperiosa necesidad de contribuir a la creación de medios y de instrumentos, en los niveles local y estatal, que posibiliten cumplir cabalmente con el deber del Estado de garantizar la vida, seguridad física e integridad personal y psicoemocional de las personas que sufren ataques en el ejercicio de su libertad de expresión y su derecho a defender derechos humanos.³

Por esta razón ha consolidado el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, adscrito a la Quinta Visitaduría General, con el objetivo de construir políticas públicas integrales para el aseguramiento de un ambiente propicio para el ejercicio del periodismo. Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Identificación de regiones prioritarias y análisis de contextos de agresiones, así como de los grupos vulnerables, y definición de medidas preventivas específicas.
- Fortalecimiento de la cooperación institucional y seguimiento de las agresiones.
- Participación de la CNDH como integrante de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Mantener comunicación con las personas peticionarias y/o quejas, con autoridades y órganos internos de control de autoridades.
- Seguimiento a los distintos medios de comunicación para la identificación de posibles violaciones y amenazas a los derechos humanos de víctimas y posibles víctimas de violaciones a derechos humanos.
- Emisión de Medidas Cautelares cuando así sean necesarias.
- Promover la atención ágil y eficaz de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, víctimas o potenciales víctimas de violaciones a derechos humanos, a través de la atención de las quejas, de las acciones de detección de posibles violaciones a los derechos humanos, acciones de vinculación con las víctimas, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y autoridades.

³ CNDH. *Programa Anual de Trabajo 2025*, p. 69, <https://goo.su/2aoKsG>

De igual manera este organismo autónomo publicó el *Diagnosticó sobre los alcances y retos del “Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos”*, en el cual refiere que los principales generadores de violencia contra los comunicadores son el crimen organizado, la impunidad, así como la corrupción y colusión entre autoridades y grupos delictivos.⁴

La CNDH hace un llamado a los diversos poderes que conforman al Estado mexicano para garantizar y respetar el derecho del pueblo de México a la información, al debate de las ideas y al periodismo de investigación, y crear las condiciones propicias para que las personas periodistas y comunicadoras ejerzan su profesión en un clima de paz y seguridad. De igual forma, esta Comisión Nacional aprovecha la ocasión para invitar a las personas que ejercen plenamente su derecho a la libertad de expresión a reflexionar sobre la importancia que tiene para una sociedad en vías de transformación, como la nuestra, ejercer las labores del periodismo y la difusión de información con total apego a la ética y la legalidad, alejándose de intereses particulares, bien sean políticos o económicos, ya que su labor de informar permea en la opinión y conducta de las sociedad mexicana y ello conlleva una responsabilidad inexcusable.⁵

La CNDH es parte del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, cuya finalidad es diseñar políticas públicas y resolver problemas en el ejercicio del periodismo. Por esta razón esta comisión reconoce la actividad de las personas periodistas, ya que la labor de informar con objetividad y veracidad es fundamental en el ejercicio de la democracia, así como para la formación de la opinión pública y para la consolidación de la cultura de paz y de derechos humanos.

Imagen: Manuel Caballero (retrato), *Gaceta del Pensamiento*, <https://goo.su/JcCS>

⁴ CNDH. *Diagnosticó sobre los alcances y retos del “Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos”*, <https://goo.su/h7aSlqW>

⁵ CNDH Pronunciamiento DGDDH/035/2022, <https://goo.su/PEmQVv>